



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=49uWgCsqURitsY8tcg4Y08s77gpLl2lyXg4ISuukzZw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 12 de abril de 2023
Oficio AMC-OFI-0049598-2023

Señor
CRISTIAN ALEXANDER CHAVERRA GOMEZ
Email: lunadisplay@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 020000690006000. Radicado EXT-AMC-23-0040081.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 020000690006000, localizado en la K 4 66 20, del del corregimiento de La Boquilla de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, según la Circular No. 1 de 2002 que dice: “ **Esta Secretaria de Planeación considera que dadas las características de las viviendas presentes en el área, las normas aplicables al centro poblado de la Boquilla, clasificado como actividad residencial Mixta 2, desde la calle 37 en sentido ascendente, dirección norte en lo que se refiere a la actividad residencial, son las establecidas para la Actividad Residencial tipo A. (..)**”.

Además, la actividad relacionada en su petición como “ **SERVICIO DE HOSPEDAJE**”, está clasificada como uso **COMERCIAL 2** el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO A** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “ **SERVICIO DE HOSPEDAJE**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250m² y el frente mínimo de 10m para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrío** - Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** - P.E. Código 222 grado 41 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=49uWgCsqURltsY8tctg4Y08s77gpLl21yKq4ISukzZw%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario CRISTIAN ALEXANDER CHAVERRA GOMEZ
 Nombre del Establecimiento Comercial HOTEL RESTAURANTE BAR NORTH BEACH
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada SERVICIO DE HOSPEDAJE
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 02-00-0069-0006-000
 Barrio BOQUILLA Dirección 24 66-20
 Email lunaahisplay@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3114167833 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: LA MISMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA GOBIERNO
UNIDAD ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0040081**

Fecha y Hora de registro: **31-mar-2023 12:39:04**

Funcionario que registro: **Suarez Marcelo, Andrea Carolina**

Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**

Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**

Cantidad de anexos: **0**

Contraseña para consulta web: **12A332E8**

www.cartagena.gov.co

CRISTIAN CHAVERRA
Firma y cedula del solicitante

10942213

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

